SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruíz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID 424631

A: **Uoc Cah - Crédito Agrícola de Habilitación.**

.Yo Neri Javier Caballero Páez, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Servicio Técnico JC para la Contratación Directa con número de **ID 424.631, para el suministro de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO , REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con **Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)** por la suma de Gs. 7.000.000 (Guaraníes Siete millones), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Neri Javier Caballero Páez

En calidad de: Propietario

Firma _____

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Servicio Técnico JC

El día 21 de mes de Junio de 2.023.